**N° 44**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y del suplente Cruz Bolaños.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de Hábeas Corpus, por no haber contestado el Agente Principal de Policía de Atirro, Turrialba, el informe de ley, se declaró de plano procedente el recurso establecido por Roberto Campos Monestel a favor de Hernán Campos Brenes; y al propio tiempo se ordenó su inmediata libertad.